Radicación No. 63-001-31-05-004-2020-00147-00

Constancia secretarial: La Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, en sentencia del 25 de abril de 2023, confirmó la sentencia proferida en primera instancia el 18 de noviembre de 2021, condenando en costas causadas en segunda instancia al demandante en beneficio de Colpensiones.

La secretaria del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia procede a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente proceso así:

1. Primera instancia

Sin condena en costas.

2. **Segunda instancia:**

A cargo del demandante y a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones

1.1. Agencias en derecho:	$ 1.160.000,00
1.2. Gastos	$ 0,00
Total	**$ 1.160.000,00**
Total a cargo del demandante	**$ 1.160.000,00**

Armenia, 11 de diciembre de 2023

Mónika Jheisenlaik Ceballos Medina
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JOSE FRANCISCO LAGOS PEREZ
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO	63-001-31-05-004-2020-00147-00
ASUNTO	OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Obedézcase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, en sentencia del 25 de abril de 2023, que confirmó la sentencia proferida en primera instancia el 18 de noviembre de 2021, condenando en costas causadas en segunda instancia al demandante en beneficio de Colpensiones.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por secretaría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (contactesuabogado@gmail.com - nathaliasalazarpiedra@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb3a7eb5cecc4c76bd66b9b004fcbe78144240b5f38fcb9df3419215537f26e**
Documento generado en 11/12/2023 06:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica